TIPO DE INFORME:	Parcial: ____	Final: x	No.: _____		Fecha: 03-12-2021	
CONTRATO__X_ **CONVENIO___**	DE SUMINISTROS DE SERVICIOS		Nº	771	AÑO:	2020
CONTRATANTE:	**EL DEPARTAMENTO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**					
CONTRATISTA:	NOMBRE O RAZON SOCIAL:	UNIÓN TEMPORAL HUILA ADELANTE				
	NIT O CC:	901.393.353 -9				
	DIRECCIÓN	Carrera 31 No. 51 – 74 Ofic. 504 edificio Torre Mardel	TEL:	(7) 6960407		
	CIUDAD:	BUCARAMANGA - SANTANDER				
	REPRESENTANTE LEGAL:	SERGIO ENRIQUE DELGADO CENTENO				
	CC:	91.294.543 de Bucaramanga – Santander				
OBJETO:	PRESTACION DEL SERVICIO DE ALIMENTACION ESCOLAR – PAE JORNADA MAÑANA – TARDE Y ALMUERZOS EN LA MODALIDAD DE PREPARACION EN SITIO, PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REGISTRADOS EN EL SIMAT DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS 35 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – ZONA 02.					
FECHA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO: (dd/mm/aa)	25/08/2020					
1. BALANCE JURÍDICO ADMINISTRATIVO						
VALOR INICIAL: (Contrato o Convenio)	En cifras: $8,444,414,660.00					
	En Letras: **OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE**					
VALOR ADICIONAL:	Nº 1	Valor:	Fecha:			
	Nº 2	Valor:	Fecha:			
	Nº 3	Valor: $ 200.382.583,00	Fecha: 11/08/2021			
	Nº 4	Valor: $1.433.022.864,00	Fecha: 07/10/2021			
VALOR TOTAL (Acumulado)	$10,077,820,107.00					
PLAZO INICIAL:	CIENTO DIEZ (110) DIAS CALENDARIO ESCOLAR O HASTA AGOTAR RACIONES CONTRATADAS					
PLAZO ADICIONAL:	Nº 1	Tiempo: CUARETNA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Fecha: 05/04/2021			
	Nº 2	Tiempo: CUARETNA (40) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Fecha: 31/05/2021			
	Nº 3	Tiempo: TREINTA (30) DIAS CALENDARIO ESCOLAR	Fecha: : 30/09/2021			
PLAZO TOTAL (Acumulado)	DOSCIENTOS VEINTE (220) DIAS CALENDARIO ESCOLAR.					
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	11/09/2020					
FECHA DE	Nº 1	**Término**		**Fecha (dd/mm/aa)**		

Escaneado con CamScanner

SUSPENSIÓN Y REINICIACIÓN: (dd/mm/aa)		Suspensión:		
		Reiniciación:		
	Nº 2	Suspensión:		
		Reiniciación:		
FECHA DE TERMINACIÓN: (dd/mm/aa)	HASTA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021			

GARANTIAS:

PÓLIZAS

Nº DE PÓLIZA	FECHA DE APROBACION	TIPO DE AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
				INICIO	FINAL
15-44-101231553	14/10/2021	Póliza de seguro de cumplimiento entidad estatal (Decreto 1082 de 2015)	2.015.564.021,40	25/08/2020	30/11/2024
15-40-101066098	14/10/2021	Póliza de seguro Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada de Cumplimiento (RCE CONTRATOS)	503.891.005,35	25/08/2020	30/11/2021

SISTEMA INTEGRAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

La Unión Temporal Huila Adelante, demuestra que se encuentra al día en el pago de aportes a seguridad social en Salud, Pensión y Riesgos Laborales y con los aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF, del mes de noviembre de 2021, según consta en la certificación expedida el día 05 de noviembre de 2021 por el Contador Público de la Unión Temporal Huila Adelante, OMAR AUGUSTO MARTINEZ CASTRO, con T.P. N° 148200-T, anexa copia de la tarjeta profesional y certificación de la vigencia de la misma, la cual se puede verificar su cumplimiento por parte del Apoyo Administrativo y Financiero de la zona 02, Profesional **Andrés Felipe Rojas Salinas**.

2. BALANCE FINANCIERO Y CONTABLE

DESCRIPCIÒN DE PAGOS	FECHA (dd/mm/aa)	VALOR	AMORTIZACIÓN	SALDO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO 771 (Acta Inicio)	11/09/2020	$8,444,414,660.00		$8,444,414,660.00
VALOR ADICIONAL N°3	11/08/2021	$ 200.382.583,00		$8,644,797,243.00
VALOR ADICIONAL N°4	07/10/2021	$1.433.022.864,00		$10,077,820,107.00
VALOR FINAL CONTRATADO		$10,077,820,107.00		$10,077,820,107.00
VALOR ANTICIPO DEL CONTRATO				
VALOR ACTA PARCIAL N°1	22-10-2020	$1.446.102.160,00		$8.631.717.947,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 1				
VALOR ACTA PARCIAL N° 2	07-12-2020	$1.443.094.460,00		$7.188.623.487,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 2				
VALOR ACTA PARCIAL N° 3	10-05-2021	$1.407.681.199,00		$5.780.942.288,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 3				
VALOR ACTA PARCIAL N° 4	16-07-2021	$1.403.558.728,00		$4.377.383.560,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 4				
VALOR ACTA PARCIAL N° 5	03-09-2021	$1.464.061.000,00		$2.913.322.560,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 5				
VALOR ACTA PARCIAL N° 6	29-10-2021	$1.450.664.592,00		$1.462.657.968,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA PARCIAL 6				
VALOR ACTA FINAL	03-12-2021	$1.431.981.512,00		$30.676.456,00
AMORTIZACIÓN ANTICIPO ACTA FINAL				
VALOR FINAL EJECUTADO		**$10.047.143.651,00**		

Escaneado con CamScanner

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA				$0
SALDO A FAVOR DEL DEPARTAMENTO				$30.676.456,00
RENDIMIENTOS FINANCIEROS				$0
VALOR REINTEGRADO POR EL CONTRATISTA O CONVENIENTE				$0

3. COMPONENTE TÉCNICO

En virtud del objeto contratado y revisado el informe de la séptima entrega de RPC del período comprendido del treinta (30) de septiembre al veintidós (22) de noviembre de 2021, el contratista UT HUILA ADELANTE, desarrolló las actividades que se derivan del contrato de suministro de servicios N° 771 de 2020 de la cual soy Supervisor, me permito presentar el siguiente informe, en el que se describen estos resultados, así:

Que, para mayor detalle, se describen estos resultados, así:

ACTIVIDAD	ENTREGABLE y/o RESULTADO LOGRADO	% DE CUMPLIMIENTO ACUMULADO PACTADO	ACTIVIDADES EJECUTADAS (Frente al Resultado logrado)	% CUMPLIMIENTO PARCIAL (MENSUAL)	DIFICULTADES U OBSERVACIONES
Generales					
1. Cumplir con el objeto del Contrato	Planillas de control RPC	100%	El operador realizó la séptima entrega en los municipios de la zona 2, de la ración para preparar en casa, debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	8,3%	N/A
2. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, cuando haya lugar a ello, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme al artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas que regulen la materia.	Planillas de soporte de pagos del sistema de seguridad social y adicional anexan certificado del contador expedido el 05 de noviembre de 2021.	100%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 9427232899 a través de la plataforma **aportes en línea de** fecha 22 de noviembre de 2021 y adicional anexan certificado del contador expedido el 05 de noviembre de 2021.	8,3%	N/A
3. Reportar de manera inmediata al supervisor del Contrato, sobre cualquier novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pueda afectar la ejecución del Contrato	N/A	100%	El operador, no presentó al Programa de Alimentación Escolar, ninguna novedad, anomalía, eventualidad o irregularidad que pudiera afectar la ejecución del contrato.	8,3%	N/A
4. Presentar informes mensuales y uno final de ejecución del Contrato al	Informe de ejecución del contratista 2. Anexo registros	100%	El operador radicó, el informe de ejecución del contrato N°771 referente a la séptima entrega RPC el día 10 de septiembre del 2021.	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

supervisor.	fotográficos.				
5. Mantener vigente los mecanismos de cobertura del riesgo previstos por el Decreto 1082 de 2015, conforme a los requisitos pactados en el Contrato, así como de las modificaciones que se presenten en la ejecución del mismo.	El operador anexo las respectivas pólizas No 15-44-101231553 - No 15-40-101066098.	100%	En cumplimiento, el operador anexa pólizas de Seguro De Cumplimiento Entidad Estatal No 15-44-101231553 y la póliza de Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada De Cumplimiento No 15-40-101066098.	8,3%	N/A
6. Suministrar al supervisor del Contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones contractuales, de acuerdo con los artículos 4º y 5º de la Ley 80 de 1993	Cronogramas aprobados por la SED	100%	El operador suministro la información solicitada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como los cronogramas en el cual se dio a conocer la fecha y lugar de las entregas de las canastas alimentarias.	8,3%	N/A
7. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	N/A	100%	El operador en cumplimiento de la obligación, de manera diligente acogió todas las observaciones realizadas, durante las entregas RPC.	8,3%	N/A
8. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al DEPARTAMENTO por el incumplimiento del contrato. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el DEPARTAMENTO por la cual deba responder el Contratista, aquella procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el Contratista asuma todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al DEPARTAMENTO. Si el	N/A	100%	A la fecha no se ha presentado ningún incumplimiento ni reclamación por terceros, durante la ejecución de la tercera entrega RPC.	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

Contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el DEPARTAMENTO, el mismo podrá hacerlo directamente y el Contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo. En cualquiera de los eventos anteriores, el Contratista autoriza al DEPARTAMENTO a deducir los valores resultantes por estos conceptos de cualquier suma que ésta le adeude a él.					
9. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	N/A	100%	El operador manifiesta que durante la ejecución de la séptima entrega RPC mantuvo las condiciones estipuladas en el contrato de servicios N° 771 de 2020.	8,3%	N/A
10. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia	Recibos y soportes de pago de impuestos y estampillas.	100%	El operador anexa los pagos correspondientes a impuestos para la legalización y ejecución del contrato.	8,3%	N/A
11. Garantizar las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo para la ejecución del contrato.	Certificado de ARL Sura. Acta de visita de Bodega de Almacenamiento.	100%	El operador anexa la certificación expedida por la ARL Sura, la cual garantiza la implementación de las normas de seguridad industrial y del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo. Acta de visita a Bodega de Almacenamiento realizada el día 15 de octubre del 2021	8,3%	N/A
12. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del contrato, siempre que los mismos sean imputables al contratista.	El operador anexa póliza de seguro	100%	El operador anexa póliza de Seguro De Responsabilidad Civil Extracontractual Derivada Del Cumplimiento 15-44-101231553.	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

13. Garantizar la disponibilidad inmediata de reemplazo del personal cuando se requiera.	Oficio de No cambio de personal manipulador.	100%	El operador por medio de oficio de fecha 08 de noviembre del presente oficio manifiesta que a la fecha no se han realizado reemplazos del personal.	8,3%	N/A
14. Acatar lo dispuesto en la Ordenanza No. 003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila	N/A	100%	El operador a la fecha ha acatado todo lo mencionado en la Ordenanza No.0003 del 28 de febrero de 2020, expedida por la asamblea del Departamento del Huila.	8,3%	N/A
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA					
1. Realizar el transporte y el almacenamiento transitorio de las raciones de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte y demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como, los lineamientos que se expidan a nivel nacional.	Oficio NO cambio de vehículos trasportadores de RPC Acta Visita Bodega de almacenamiento.	100%	Para el cumplimiento de esta actividad el operador anexo en cuenta de cobro oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 donde refiere que para la entrega de la RPC que comprende el periodo del 30 de septiembre al 22 de noviembre de 2021 del presente año NO realizo cambios en los vehículos de transporte los cuales fueron relacionados en la cuenta de cobro inmediatamente anterior con cada uno de los soportes (Tarjeta de propiedad, SOAT, Concepto favorable, Fichas técnicas, Personal transportador: hojas de vida con soportes) que reflejan el cumplimiento de la normatividad. Por parte de la entidad SED-PAE se realizó visita a bodega – sede administrativa el dia 15 de octubre de 2021 donde se evidencia en carpetas documentos de los vehículos utilizados en las entregas de la RPC cuarta entrega vigencia 2021, a continuación, se relacionan: **VEHÍCULO SZS213:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021. **VEHÍCULO WOU264:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

			2021. **VEHÍCULO USC462:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 05 de febrero de 2021. **VEHÍCULO TZY565:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021. **VEHÍCULO TBO545:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021. **VEHÍCULO VZB092:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021. **VEHÍCULO JLA678:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021.		
2. Garantizar la entrega de la totalidad de los productos en adecuadas condiciones de empaque e inocuidad, tomando las medidas necesarias para reducir el riesgo de propagación del COVID -19.	• Protocolo de bioseguridad • Soporte fotográfico • Formato de control de lavado de manos - prevención COVID 19 BODEGA • Formato registro toma de temperatura al ingreso y egreso de las instalaciones locativas durante la contingencia del COVID 19	100%	El Protocolo de Bioseguridad fue aprobado por la SED-PAE el día 21 de octubre de 2020 por medio de SAC número de SAC HUI2020EE022266, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este tipo de programa. Por medio de soporte "Formato de control de lavado de manos - prevención COVID 19 BODEGA, formato de ingreso de personal a bodega y Formato registro toma de temperatura al ingreso y egreso de las instalaciones locativas durante la contingencia del COVID 19 anexos a la cuenta y evidenciados en visita a bodega se puede demostrar el cumplimiento de esta actividad por parte del operador el cual también soporta	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

	• Formato de ingreso de personal a bodega		con fotografías donde exponen la implementación del protocolo de bioseguridad, en cumplimiento a distanciamiento social, toma de temperatura, uso de tapabocas y desinfección de manos para personal empacador, personal logístico, padres de familia y/ o acudientes. No se recibieron por parte de los actores PAE reporte o hallazgos que evidenciara el incumplimiento de esta actividad.		
3. Los alimentos entregados en la ración para preparar en casa deben cumplir con las condiciones y requisitos sanitarios vigentes, de acuerdo con el cronograma sanitario de alimentos y bebidas del Ministerio de Salud y Protección Social.	Fichas Técnicas de Alimentos. Resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO Oficio de devolución y aprobación.	100%	Por medio de oficio SAC número **HUI2021EE036922** de fechas 04 de octubre del presente año la entidad SED-PAE solicito al operador UT Huila Adelante FT de los Alimentos que hacen parte de la Ración Para Preparar en Casa (RPC), y análisis fisico-químicos de la leche en polvo, para entrega de RPC séptima entrega. Se reciben por medio de SAC número **HUI2021ER030926 y HUI2021ER031420** se recibieron Fichas Técnicas de los alimentos, resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO para la séptima entrega, que se empacaron, distribuyeron y entregaron a los padres de familia y/o acudientes de los titulares de Derecho que pertenecen a las Sedes Educativas de la zona 2 para su correspondiente revisión y posterior aprobación, las cuales una vez revisadas conforme a lo establecido en el anexo 2. Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa y revidados cada uno de los Registros Sanitarios de los Alimentos que conforme a su naturaleza o procesamiento aplique en la plataforma INVIMA se aprobaron por medio de SAC **HUI2021EE037887 de fecha 12 de octubre y HUI2021EE038256 de fecha 14 de octubre**	8,3%	N/A
4. Cumplir los lineamientos para almacenamiento y distribución de los alimentos expedidos por el INVIMA: "Lineamientos para el sector de alimentos y	• Protocolo de bioseguridad • Formato de control de lavado de manos - prevención COVID 19 BODEGA	100%	El Protocolo de Bioseguridad fue aprobado por la SED-PAE el día 21 de octubre de 2020 por medio de SAC número de SAC HUI2020EE022266, cumpliendo con todas las especificaciones establecidas para este tipo de programa. Por medio de soporte "Formato de control de	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

bebidas en Colombia ante la declaración de emergencia sanitaria por COVID — 19.	• Formato registro toma de temperatura al ingreso y egreso de las instalaciones locativas durante la contingencia del COVID 19 • Soportes fotográficos • Pantallazo INVIMA Registro sanitario vigente. • Acta de visita bodega de almacenamiento • Formatos PSB debidamente diligenciados (limpieza y desinfección, control de plagas y control de residuos sólidos)		lavado de manos - prevención COVID 19 BODEGA, formato de ingreso de personal a bodega y Formato registro toma de temperatura al ingreso y egreso de las instalaciones locativas durante la contingencia del COVID 19 anexos a la cuenta y evidenciados en visita a bodega se puede demostrar el cumplimiento de esta actividad por parte del operador el cual también soporta con fotografías donde exponen la implementación del protocolo de bioseguridad, en cumplimiento a distanciamiento social, toma de temperatura, uso de tapabocas y desinfección de manos para personal empacador, personal logístico, padres de familia y/ o acudientes. Por parte de la entidad se realiza visita a bodega de almacena el día 15 de octubre del presente año ubicada en el municipio de Garzón carrera 4 # 6-40, donde se verifico y evidencio el almacenamiento y empaque de los alimentos que hacen parte de la canasta conforme a los lineamentos establecidos en la resolución 2674 de 2013. El operador anexo a la cuenta de cobro y dejo en evidencia en el área administrativa (carpeta en físico) formatos debidamente diligenciados donde demuestra el seguimiento y aplicación de limpieza y desinfección en las áreas, control de plagas y control de residuos sólidos en las áreas de la bodega de almacenamiento.		
5. Dar cumplimiento a la programación de entrega de raciones aprobada por la interventoría o supervisión.	-Cronogramas de entregas APROBADOS por la SED. -Actas de entrega de RPC, firmados por los padres de familia.	100%	El operador anexa actas de la séptima entrega RPC firmados por los padres de familia donde soporta las entregas programadas y cronogramas de entregas aprobados por la SED.	8,3%	N/A
6. Contar con una carpeta física en bodega y otra en cada uno de los vehículos trasportadores, que contengan el acta de inspección sanitaria del vehículo otorgada	Oficio NO cambio de vehículos trasportadores de RPC Acta Visita a bodega de almacenamiento y área administrativa		Para el cumplimiento de esta actividad el operador anexo en cuenta de cobro oficio de fecha 08 de noviembre de 2021 donde refiere que para la entrega de la RPC que comprende el periodo del 30 de septiembre al 22 de noviembre del presente año NO realizo cambios en los vehículos de transporte los cuales fueron relacionados en la cuenta de	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

por la autoridad competente, constancia de capacitación básica en manipulación de alimentos, para el conductor y su ayudante (en caso de tenerlo), matrícula del vehículo, copia del SOAT, copia de la licencia de conducción y la ficha técnica del vehículo donde se especifique capacidad, y condiciones de este.		100%	cobro inmediatamente anterior con cada uno de los soportes (Tarjeta de propiedad, SOAT, Concepto favorable, Fichas técnicas, Personal transportador: hojas de vida con soportes) que reflejan el cumplimiento de la normatividad. Conforme a la visita realizada a la bodega de almacenamiento por parte de los profesionales de la SED- PAE el dia 15 de octubre del 2021, se evidenciaron los documentos en físico de los vehículos y personal transportados que fueron utilizados para la distribución y entrega de la RPC, a continuación, se relacionan: **VEHÍCULO SZS213:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021. **VEHÍCULO WOU264:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021. **VEHÍCULO VSC462:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 05 de febrero de 2021. **VEHÍCULO TZY565:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021. **VEHÍCULO TBO545:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021. **VEHÍCULO VZB092:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de		

Escaneado con CamScanner

			2021. **VEHÍCULO JLA678:** El operador cuenta de manera física en su área administrativa con Acta de concepto sanitario FAVORABLE, fecha de expedición del 01 de febrero de 2021.		
7. Utilizar las bodegas para el manejo exclusivo de alimentos, conforme a la normatividad sanitaria vigente y dotarlas mínimo con los siguientes equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos: carretillas transportadoras, canastillas y estibas, los cuales deberán estar fabricados en los materiales que cumplan con las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente.	Acta de visita a Bodega por parte de la SED-PAE	100%	De igual manera, el equipo de profesionales de la SED-PAE, realizó el día 15 de octubre del 2021, sexta visita a la bodega de alimentos y área administrativa ubicada en la CARRERA 4 # 6-40 del municipio de Garzón, donde se verifico que la bodega de alimentos se encuentra dotada los equipos e instrumentos necesarios para controlar y garantizar las condiciones de calidad e inocuidad de los alimentos tales como: carretillas transportadoras, estibas y canastillas con materiales que CUMPLEN las especificaciones sanitarias establecidas en la normatividad vigente. En visita se evidencia acta de inspección sanitaria INVIMA, con concepto **FAVORABLE expedida el 01 de febrero de 2021**, para la bodega de almacenamiento de los alimentos que conforman la canasta.	8,3%	N/A
8. Realizar la remisión y entrega de raciones para preparar en casa, en cada Establecimiento Educativo (E.E.), en los formatos establecidos por el MEN, de acuerdo con los cupos asignados para cada sede, dejando copia en el E.E.	Planillas de control de entrega RPC	100%	El operador soportó todas las entregas RPC en el formato establecido por el MEN de acuerdo con los cupos asignados para cada institución educativa.	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

9. Cumplir con la entrega de los insumos y dotación para protección del personal manipulador, que participe en la recepción, almacenamiento, transporte y distribución de las raciones, realizando la reposición cuando sea necesario	N/A	100%	El operador cumplió esta obligación, EN LA CUENTA INMEDIATAMENTE ANTERIOR la cual soportó con la radicación de las planillas de entrega de dotación, debidamente firmadas por el personal.	8,3%	N/A
10. Cumplir de manera estricta con el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa, los cambios al mismo deberán ser solicitado con dos (2) días de anticipación a la supervisión para su aprobación	Planillas de control RPC	100%	El operador realizó la séptima entrega en los municipios de la zona 2, de la ración para preparar en casa, debidamente firmada por el padre de familia y/o acudiente del estudiante.	8,3%	
11. Cumplir con mínimo el 40% de las compras locales, efectos de verificación deberán aportar con la cuenta de cobro las correspondientes facturas.	Facturas que certifican las compras locales (40%).	100%	El operador dio cumplimiento a esta obligación soportando sus compras locales al interior del Departamento del Huila con las respectivas facturas expedidas por los proveedores.	8,3%	N/A
12. Garantizar que el personal manipulador de alimentos cumpla con la normatividad sanitaria vigente, aspectos higiénico-sanitarios para garantizar la calidad e inocuidad de los alimentos y reducir el riesgo de propagación del COVID – 19, entrega de raciones, diligenciamiento de	Acta Vista Bodega	100%	Por medio de visita a bodega de almacenamiento realizada el dia 15 octubre de 2021 se verifico que el personal manipulador portaba de manera adecuada y cumple normatividad sanitaria vigente garantizando asi la calidad e inocuidad de los alimentos que conforman las RPC.	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

formatos de control de entregas, transmisión correcta de la información que se le solicite. El operador responderá por los actos u omisiones en que incurra este personal manipulador durante la entrega de las raciones.					
13. Asegurar que el personal que se requiera para llevar a cabo las actividades desarrolladas durante la operación de entrega de raciones para preparar en casa, sea vinculado conforme a lo establecido en la normatividad legal vigente en Colombia.	Planillas de pago de la seguridad social del personal vinculado.	100%	El operador anexa planilla soporte del pago No. 9427232899 a través de la plataforma **aportes en línea de** fecha 22 de noviembre de 2021 y adicional anexan certificado del contador expedido el 05 de noviembre de 2021.	8,3%	N/A
14. En los procesos de manejo directo de alimentos, reemplazar de forma inmediata el personal manipulador que por su estado de salud represente riesgo de contaminación, de acuerdo con las normas sanitarias vigentes.	Certificación firmada por el representante legal de la Unión Temporal Huila Adelante.	100%	El operador anexa la certificación firmada por el representante legal de la Unión Temporal Huila Adelante. En esta garantiza que el personal manipulador es idóneo y sano de acuerdo a las normas sanitarias vigentes.	8,3%	N/A
15. Realizar, registrar y reportar mensualmente las compras locales de alimentos, bienes y servicios, en los formatos establecidos por el MEN, las cuales deben ser mínimo del	Formato MEN de compras locales. Certificado del apoderado especial de UT HUILA ADELANTE.	100%	El porcentaje de cumplimiento de esta obligación es igual al de la obligación 11. El operador anexo formato de compras locales definido por el MEN garantizando el cumplimiento del 40% de compras locales. De igual manera, la certificación de cumplimento de la obligación firmada por el apoderado	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

ochenta (40%), con los soportes correspondientes, con el fin de dinamizar la economía de las regiones, apoyar la producción local y el fortalecimiento de la cultura alimentaria; de acuerdo con lo establecido en la Resolución 29452 de 2017 en el «Anexo N° 3- Compras locales». Para efectos de verificación del porcentaje ofrecido se calcula con base en el presupuesto total de compras realizadas durante el mes.			especial de UT HUILA ADELANTE.		
16. Realizar los Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 para no alterar el valor nutricional de la ración para preparar en casa. Los intercambios deben ser solicitados oportunamente a la supervisión, para su autorización e información a los E.E.	N/A	100%	El operador en la séptima entrega no realizo solicitud de Intercambios de alimentos de acuerdo con los parámetros establecidos en la resolución 29452 del 2017 porque no tuvo ninguna dificultad con la disponibilidad de alimentos.	8,3%	N/A
17. Garantizar la calidad y cantidad de los alimentos que integran cada ración para preparar en casa, de acuerdo con lo establecido en el ANEXO 1 de la resolución N° 006 del	• Planillas de control de entrega RPC. • Fichas técnicas RPC. • Resultados fisicoquímicos y microbiológicos del	100%	Por medio de oficio SAC número **HUI2021EE036922** de fechas 04 de octubre del presente año la entidad SED-PAE solicito al operador UT Huila Adelante FT de los Alimentos que hacen parte de la Ración Para Preparar en Casa (RPC), y análisis fisico-químicos de la leche en polvo, para entrega de RPC séptima entrega.	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

25 de mayo de 2020.	alimento LECHE EN POLVO • Oficio de aprobación FT • Pantallazo de INVIMA Registro sanitario Vigente. • Acta de visita a bodega		Se reciben por medio de SAC número **HUI2021ER030926** y **HUI2021ER031420** se recibieron Fichas Técnicas de los alimentos, resultados fisicoquímicos y microbiológicos del alimento LECHE EN POLVO para la séptima entrega, que se empacaron, distribuyeron y entregaron a los padres de familia y/o acudientes de los titulares de Derecho que pertenecen a las Sedes Educativas de la zona 2 para su correspondiente revisión y posterior aprobación, las cuales una vez revisadas conforme a lo establecido en el anexo 2. Especificaciones de la Ración Para Preparar en Casa y revidados cada uno de los Registros Sanitarios de los Alimentos que conforme a su naturaleza o procesamiento aplique en la plataforma INVIMA se aprobaron por medio de SAC **HUI2021EE037887** de fecha 12 de octubre y **HUI2021EE038256** de fecha 14 de octubre Lo anterior se verifico y constato en visita técnica a bodega de almacenamiento realizada el dia 15 de octubre del presente año ubicada en el municipio de Garzón carrera 4 # 6-40, donde se evaluó el almacenamiento y empaque de los alimentos que hacen parte de la canasta conforme a los lineamentos establecidos en la resolución 2674 de 2013.		
18. Garantizar que los productos alimenticios que por sus características lo requieran, posean el registro sanitario, permiso o notificación sanitarios conforme a lo establecido en la normatividad vigente.	Registros sanitarios de los alimentos. Oficio de aprobación FT. Visita Bodega de almacenamiento	100%	El operador entrego alimentos con registro sanitario VIGENTE de acuerdo con la revisión realiza a las Fichas Técnicas de los alimentos que corresponden a la canasta y la verificación en campo realizada por los supervisores de la SED-PAE en la plataforma INVIMA. Los profesionales de la SED- PAE verifico en visita a bodega de almacenamiento el dia 15 de octubre de 2021 registro sanitario en la plataforma del INVIMA a los alimentos que por su naturaleza aplicaban evidenciando su cumplimiento reflejado en esta como VIGENTE.	8,3%	N/A
19. Suministrar alimentos que cumplan con las condiciones de rotulado establecidas	Evidencia fotográfica del rotulado de alimentos. Fichas Técnicas.		El operador UT Huila Adelante garantiza por medio de anexo fotográfico el rotulado de los alimentos entregados en las sedes educativas	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

en la Resolución 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás normas que la modifiquen y adicionen o sustituyan.	Oficio de aprobación FT.	100%	cumpliendo a cabalidad con lo establecido en la Resolución 5109 La entidad por medio de la revisión y aprobación de las fichas técnicas y conforme al seguimiento de las entregas por parte de los profesionales de campo donde verifican el cumplimiento de las condiciones de rotulado de acuerdo a la norma 5109 de 2005 del Ministerio de Salud y Protección Social, garantizan que cada uno de los alimentos que se entregaron bajo la modalidad RPC cumpliera con las condiciones de rotulado.		
20. Dar aplicación a la programación establecida para la entrega de las raciones para preparar en casa, de acuerdo con los formatos establecidos por la entidad.	Cronogramas de entrega APROBADOS por la SED. Actas de entrega de RPC, firmadas por los padres de familia.	100%	El operador anexa actas de entrega RPC firmadas por los padres de familia donde soporta las entregas programadas.	8,3%	N/A
21. Responder a los requerimientos realizados por la supervisión, el MEN y los organismos de control, dentro los términos dados para tal fin	SAC HUI2021EE002754 SAC HUI2021EE002282	100%	Para el periodo comprendido se dio respuesta a requerimientos realizados por la supervisión, dentro de los términos dados. SAC u oficios enviados de la SED al Operador	8,3%	N/A
22. Diseñar e implementar planes y acciones de mejora con base en los hallazgos evidenciados por la supervisión, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	N/A	100%	Para el periodo que comprende del 30 de septiembre al 22 de noviembre de 2021 séptima entrega de RPC no se evidenciaron ni se recibieron hallazgos por parte de la supervisión de campo, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	8,3%	N/A
23. Atender las visitas realizadas a los I.E, bodegas y sedes administrativas, por representantes del Departamento del Huila y/o del MEN, supervisión del PAE,	Actas de visita a bodega de alimentos Planillas de entrega de RPC Firmadas por supervisores de campo.	100%	El operador atendió visita realizada a la bodega de almacenamiento ubicada CARRERA 4 # 6-40 del municipio de Garzón por el equipo técnico de la Gobernación del Huila, el día 15 de octubre de 2021 correspondiente a la etapa de alistamiento	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

y/o las efectuadas por los diferentes entes de control.			para el inicio de séptima entrega de raciones para preparar en casa - RPC. Por parte de la supervisión de campo se realizó acompañamiento en los puntos de entrega de la RPC a los padres de familia y acudientes verificando el cumplimiento en calidad, cantidad y oportunidad.		
24. Facilitar la información requerida y participar en las reuniones virtuales a las que sea convocado.	N/A.	100%	Para la presente cuenta de cobro que comprende el periodo del 30 de septiembre al 22 de noviembre del presente año no se realizaron convocatorias por parte de la entidad al operador para participar en reuniones virtuales y/o presenciales.	8,3%	N/A
25. Suscribir con el supervisor las actas mensuales de la ejecución y rendir Informe de resultados.	Acta parcial 3 Informe de contratista 3	100%	El operador mediante informe de contratista soportó todas las obligaciones estipuladas en el contrato de servicios N° 771 y suscribió con el supervisor el acta parcial 2.	8,3%	N/A
26. Disponer mensualmente y durante la ejecución del contrato, para la revisión de la supervisión, de los siguientes documentos. a). Carpeta de control de los Registros sanitarios de los productos que lo requieran, de conformidad con la Resolución 2674 de 2013. b) Carpeta de control mensual de pago a terceros (proveedores y acarreos) y al personal requerido para la logística (salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales) y dotación personal para el desempeño laboral, entre otros	Fichas Técnicas de Alimentos. Consolidado de proveedores y transporte Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales Listado de personal vinculado	100%	El operador anexa a la cuenta de cobro el soporte de los siguientes documentos, cumpliendo a cabalidad esta obligación: - Fichas Técnicas de Alimentos (conceptos Sanitarios Vigentes) - Consolidado de proveedores y transporte - Soporte pago salario, seguridad social, prestaciones económicas, parafiscales - Listado de personal vinculado	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

asuntos resultantes de las relaciones laborales y contractuales que realicen. c) Listado de personal vinculado. d) Carpeta de control de planes de mejoramiento resultantes de los hallazgos reportados en el proceso de monitoreo y control.					
27. Realizar el cronograma de entrega de la ración para preparar en casa y remitirlo a la Supervisión para su revisión y aprobación.	El operador envió al correo electrónico de sedpaehuila2020@sedhuila.gov.co cronograma de la séptima entrega de los de Agrado, Timana, Guadalupe, Acevedo, Pital y Suaza y fue asignado mediante SAC No. HUI2021ER023532 y aprobado mediante oficio SAC No HUI2021EE038181.	100%	El operador anexa cronogramas de los Municipio de Agrado, Timana, Guadalupe, Acevedo, Pital y Suaza, donde fueron aprobados mediante oficio SAC No. HUI2021EE038181 y ejecutados durante la séptima entrega RPC.		
28. Soportar debidamente, tanto contable como financieramente todos los ingresos y egresos, mantenerlos ordenados y archivados en medio físico y magnético, disponibles en cualquier momento que se requiera.	Facturas de alimentos, transporte Costo detallado de las facturas Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración.	100%	El operador en cumplimiento con esta obligación soportó y radicó en la cuenta de cobro los siguientes documentos: - Facturas de alimentos, transporte - Costo detallado de las facturas - Consolidado de facturas según los ítems que conforman el costo de la ración.	8,3%	N/A
SEGUIMIENTO Y CONTROL PAE					
1. Informar mediante correo electrónico y/o en medio físico a la interventoría o supervisión, en un plazo no mayor de 24 horas, las novedades o	N/A	100%	Para el presente periodo no se recibió por parte del Operador Unión Temporal Huila Adelante novedades o inconvenientes que colocaran en riesgo la operación del programa de alimentación escolar – PAE, modalidad Ración Para Preparar en Casa – RPC.	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

inconvenientes que pongan en riesgo la operación del PAE y las acciones implementadas para prevenir y corregir la situación; presentar además un informe mensual sobre estos inconvenientes, y acciones de mejoramiento en los formatos previamente definidos por el MEN.					
2. Informar mensualmente al MEN y a la interventoría o supervisión del Programa, sobre el grado de avance operativo, administrativo y financiero del contrato mediante el sistema de monitoreo y control establecido.	-Informe de contratista 7 -Relación de compras locales formato MEN. -Ejecución de recursos formato MEN.	100%	El operador anexo informe de contratista, compras locales e informe de ejecución de recursos donde da a conocer los avances en temas administrativos y financieros para la prestación del servicio que comprende del 30 de septiembre al 22 de noviembre del presente año. Como entidad para complementar el cumplimiento de esta actividad se ha enviado de manera continua y cuando el MEN-UAPA lo requiere información donde se indica el avance de la prestación del servicio del programa de alimentación escolar en los municipios del Departamento.	8,3%	N/A
3. Efectuar seguimiento y registro de complementos alimentarios entregados y de estudiantes atendidos por cada institución educativa, de acuerdo con el procedimiento establecido por la interventoría o supervisión para el pago, en los formatos diseñados por el MEN.	Planillas de control de entregas RPC Informe con evidencias fotográficas Cronogramas aprobados	100%	El operador en cumplimiento de esta obligación anexa en la cuenta de cobro las planillas de control de entregas RPC debidamente soportadas con las firmas de RECIBO por parte del padre de familia y/o acudiente de los titulares de derecho. Como complemento a lo anterior la UT Huila Adelante presentó un informe con evidencias fotográficas de las experiencias durante la entrega RPC.	8,3%	N/A
4. Articular y ejecutar sus acciones con las condiciones y lineamientos	N/A	100%	El operador presto el servicio de alimentación escolar modalidad RPC conforme a las condiciones y lineamientos establecidos por el MEN-UAPA, contribuyendo a la mejora	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

establecidos por el MEN, para fortalecer la implementación del esquema de Monitoreo y Control que permita la mejora continua del Programa.			continúa del programa.		
5. Documentar en los formatos establecidos por el MEN y socializar las experiencias vividas durante la ejecución del PAE para replicar las buenas acciones y evitar la ocurrencia de situaciones que alteren la operación del Programa.	N/A	100%	En la ejecución correspondiente a la séptima entrega RPC, no se registraron experiencias relevantes para documentar y socializar.	8,3%	N/A
6. Presentar periódicamente los avances frente a planes de mejora establecidos para subsanar los hallazgos identificados en las visitas de verificación y/o las efectuadas por el Ministerio de Educación Nacional, con las correspondientes evidencias de cumplimiento.	N/A	100%	Para el periodo que comprende del 30 de septiembre al 22 de noviembre de 2021 séptima entrega de RPC no se evidenciaron ni se recibieron hallazgos por parte de la supervisión de campo, la veeduría ciudadana y demás actores del programa.	8,3%	N/A
7. Asistir, previa invitación, a los Comités de Seguimiento del PAE en su área de influencia y a los Comités Técnicos convocados por la interventoría o la Supervisión para la evaluación del	N/A.	100%	Para el presente periodo de prestación de servicio de alimentación escolar no se realizaron Comités de Seguimiento y/o Comités Técnicos para la evaluación del programa.	8,3%	N/A

Escaneado con CamScanner

programa.					

OBSERVACIONES:

TRAZABILIDAD:

El operador de la zona 02 Unión Temporal Huila Adelante radico los documentos de la cuenta de cobro final de la séptima entrega de R.P.C. el día 10 de noviembre del 2021:

- Carpeta 01: Documentos legales requeridos para a respectiva cuenta
- Az 01: Formatos de entrega de alimentación escolar PAE, modalidad ración para preparar en casa del municipio de Acevedo.
- Az 02: Formatos de entrega de alimentación escolar PAE, modalidad ración para preparar en casa del municipio de Agrado.
- Az 03: Formatos de entrega de alimentación escolar PAE, modalidad ración para preparar en casa del municipio de Guadalupe.
- Az 04: Formatos de entrega de alimentación escolar PAE, modalidad ración para preparar en casa del municipio del Pital.
- Az 05: Formatos de entrega de alimentación escolar PAE, modalidad ración para preparar en casa del municipio de Suaza.
- Az 06: Formatos de entrega de alimentación escolar PAE, modalidad ración para preparar en casa del municipio de Timaná.
- El día 01 de diciembre del año 2021 mediante SAC HUI2021EE044498 se realizó la devolución de carpetas y soportes sobre la parte técnica de la cuenta de cobro no 7 de RPC.
- El operador de la zona 02 Unión Temporal Huila Adelante radico los documentos de la subsanación el día 01 de diciembre del año 2021.
- Se realiza verificación de los documentos radicados por el operador por parte del equipo de profesionales del PAE y se procede a la elaboración del acta parcial.

El contratista entregó los soportes necesarios para acreditar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.

PARA EL SEPTIMO PAGO:

- Copia del acta de inicio.
- Copia del contrato.
- Copia pólizas aprobadas.
- Copia del comprobante de pago de impuestos departamentales.
- Copia de la cédula del representante legal.
- Aprobación por parte del área técnica de la oficina PAE, del plan de mantenimiento.
- Factura expedida por el contratista.
- Informes sobre la prestación del servicio del contratista.
- Relación de nómina del personal vinculado al PAE.
- Relación de los pagos bancarios efectuados al personal empleado para la prestación del servicio.
- Comprobante de pago de aportes al sistema de salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, Instituto colombiano de bienestar familiar, servicio nacional de aprendizaje, junto con la certificación expedida por el contador o revisor fiscal.
- Informes mensuales de ejecución conforme al formato establecido por el MEN.
- Demanda de bienes y servicios con sus respectivos soportes.
- RUT de la empresa.
- Acta de conformación de la Unión Temporal.
- Certificación de titular y número de cuenta bancaria.
- Consolidado de conteo de raciones ejecutadas mensualmente por sedes educativas, instituciones educativas y municipios.

Escaneado con CamScanner

- Anexo circular 03 de 2020 (Unidad Administrativa Alimentos para Aprender) – Formato control de entrega debidamente suscrito por el padre de familia o acudiente y el supervisor por parte del apoyo a la supervisión y/o funcionario que acompañó la entrega por parte del municipio.
- Concepto sanitario de la bodega.
- Paz y salvo proveedores y personal colaborador de la U.T.

Conforme a lo anterior, se expide el presente informe de supervisión final referente al contrato de suministro de servicios No. 771 suscrito en el año 2.020

PEDRO ANDRES LOPEZ GÓMEZ
Supervisor PAE

Vo.Bo. Jesús Alberto Cedeño Torres
Asesor Jurídico SED

Vo.Bo. Andrés Felipe Rojas Salinas
Apoyo Administrativo y Financiero PAE

Vo.Bo. Edna Karina Chalarca
Ing. De Alimentos

Vo.Bo. Jessica Tatiana Macías Sánchez
Apoyo Coordinación Zona 02

Vo.Bo. Luis Alfredo Ortega Moreno
Apoyo coordinador PAE

Escaneado con CamScanner